



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9490

Lunes 10 de Mayo de 2004

Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 589, 590 y 591 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2004 - Res. N° 124 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. N° 54, 55 y 56 3-4

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2004 - Disp. N° 91 4-5

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2004 - Disp. N° 05 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-11

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 589 **14-04-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Comodoro Rivadavia - Buenos Aires - Comodoro Rivadavia, a favor del Señor GUILLERMO ENRIQUE GETTIG (D.N.I. N° 17.731.066).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 546,80), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 25 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 418 - Ejercicio año 2004.

Dto. N° 590 **14-04-04**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 124/02 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se declaró cesante a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 23, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, señora CONTRERAS, Silvia Emilia (MI N° 12.811.419 - Clase 1958) por aplicación del Artículo 112°, inciso a) del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- RESTITUIR a la Señora CONTRERAS, Silvia Emilia (MI N° 12.811.419 - Clase 1958) el cargo de Maestro de Año reemplazante de la Escuela N° 91, jornada completa, de Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 591 **14-04-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 85° Aniversario de la localidad de DOLAVON, el día 21 de abril de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 21 de abril del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de DOLAVON.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 124/04.

Rawson, 05 de Mayo de 2004.

VISTO:

El Artículo 42° del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42° del Código Fiscal (t.o. 2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Mayo del 2004 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 3,00%, 3,25% y 3,50%, respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,27%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

PORELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,27% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
A/C Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. N° 54 28-04-04**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 748-EC-04, devengado Ejercicio 2003.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, el compromiso y pago de la deuda contraída para el Ejercicio 2003, con la firma Telefónica de Argentina S.A., por el monto que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.472,55) imputándose en el SAF 91 – Programa 93 – Inciso 3 – Principal 1 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales, Actividad – 1 la cantidad de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.710,93) y en el SAF 91 – Programa 93 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales, Actividad – 1 la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS (\$ 761,62).

Artículo 4°.- En caso de corresponder, instrúyase Sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

ANEXO I

N° factura	Lote	Vto.	Organismo	Importe
500589449234	05-08-03	04-09-03	Min. de H. y C.P.	664,92
500589449234	05-09-03	03-10-03	Min. de H. y C.P.	340,87
500589449234	06-10-03	03-11-03	Min. de H. y C.P.	318,32
500589449364	05-08-03	04-09-03	Min. de H. y C.P.	1.801,25
500589449364	05-09-03	03-10-03	Min. de H. y C.P.	1.409,50
500589449364	06-10-03	03-11-03	Min. de H. y C.P.	1.396,47
500589449235	05-08-03	04-09-03	Tesorería Gral	91,45
500589449235	05-09-03	03-10-03	Tesorería Gral.	65,50
500589449235	06-10-03	03-11-03	Tesorería Gral.	58,96
500589449237	05-08-03	04-09-03	Contaduría Gral	216,33
500589449237	05-09-03	03-10-03	Contaduría Gral	341,60
500589449237	06-10-03	03-11-03	Contaduría Gral	227,65
500589449363	05-06-03	01-07-03	Sec. OyS Púb.	129,87
500589449224	03-07-03	04-08-03	Dir Gral de O. P.	1.409,86
TOTAL DEUDA				8.472,55

Res. N° 55 28-04-04

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.969,45) en concepto del Vigésimo séptimo (27°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción corres-

pondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 02/05/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Emilio Rodolfo Paternoster

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
Z7	7,131.73	837.72	7,969.45
TOTAL	7,131.73	837.72	7,969.45

Res. N° 56 28-04-04

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 97.818,79) en concepto del Septuagésimo tercer (73°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PAGUESE la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 79.138,89) en concepto del Octogésimo quinto (85°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 02/05/04 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	73° Servicio		Total
		Amortiz.	Renta	
1-B	José Luis Valdovinos	2.808,11	327,99	3.136,10
2-B	José María Olmos	2.808,11	327,99	3.136,10
3-B	Héctor Escudero	1.404,05	163,00	1.568,04
4-B	Daniel Enrique Doval	6.599,05	770,78	7.369,83
5-B	Norberto Oscar González	6.458,65	754,38	7.213,03
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.036,84	121,10	1.157,94
7-B	María Cristina Salort	10.530,41	1.229,96	11.760,37
8-B	Ricardo Carlos Aramburu	21.341,62	2.492,72	23.834,34
9-B	Raúl Alberto Alfonso	23.588,11	2.755,11	26.343,22

10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.917,07	223,92	2.140,99
11-B	José Luis Valdovinos	561,62	65,60	627,22
12-B	Lucio Césari	367,21	42,89	410,10
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.684,86	196,79	1.881,65
14-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.965,68	229,59	2.195,27
15-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.965,68	229,59	2.195,27
16-B	Angel Norberto Mantesi	187,05	95,43	912,48
17-B	Diprom S.A.	532,51	62,20	594,71
18-B	Juan José Varela	78,52	9,17	87,69
19-B	José Luis Valdovinos	1.123,24	131,20	1.254,44
TOTAL		87.588,39	10.230,40	97.818,79

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 02/05/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	
Total			
85	70.962,26	8.176,63	79.138,89
TOTAL	70.962,26	8.176,63	79.138,89

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición N° 91/04.

Rawson (Chubut), 28 de Abril de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 12.966/96 "S/Manifestación Descubrimiento yacimiento Oro y Plata – Mina Alberto"; y

CONSIDERANDO:

Que llegan las actuaciones de referencia a conocimiento de la suscripta, en virtud de la carta documento remitida por el superficiario Juan Carlos Calvo, propietario de la Estancia "El Triángulo" (obrante a fs. 69/70).

Que, encontrándose el expediente en estudio por el motivo antes citado, con fecha 27/04/2004, es recibida otra carta documento enviada por el Dr. Federico Pichl en su carácter de apoderado letrado de la firma "Triana s.r.l." (obrante a fs. 72/75).

Que, independientemente de los argumentos de hecho y de derecho que fueran planteados en las citadas misivas, los mismos no serán analizados ni contestados en virtud de primar cuestiones insoslayables, anteriores y de orden público, que tornan innecesario el tratamiento de los argumentos vertidos por ambas partes.

Que, en efecto, del estudio del expediente han surgido serias y manifiestas irregularidades que, siendo insubsanables, hacen caer todos los actos administrativos que de ellas dependan.

Que, así, se observa que:

1) a fojas 38 obra la solicitud de mina vacante presentada por "Inversiones Mineras S.A." con fecha 28/10/02;

2) a fojas 41, 42 y 43, con fecha 02/12/02, el ex Director General Lic. Guillermo Hughes y la Escribana de Minas Dra. María del Huerto Deschamps de Lassaga, a través de sucesivos pases y disposiciones, dan por cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Minería para la adjudicación de minas vacantes;

3) a fojas 44 y 45 obran la Disposición Minera N° 270/02 y la protocolización que, respectivamente y también con fecha 02/12/02, adjudica la mina vacante a "Inversiones Mineras S.A." y registra esa adjudicación;

4) a fojas 56, con fecha 13/03/03 y mediante Disposición Minera N° 030/03, el ex Director de Economía Minera Lic. Arnaldo D. Lazzari, aprueba el informe de impacto ambiental presentado por la solicitante, debiendo destacarse en este mismo punto que no hay ninguna constancia en las actuaciones de la disposición o resolución previa por la que se autorizara a dicho funcionario a firmar como "Director General a cargo" ("A/C"), la citada Disposición Minera N° 030/03;

5) finalmente, a fojas 60 y recién con fecha 24/06/03 (casi 8 meses después de la solicitud de mina vacante), se acredita el pago del canon minero adeudado hasta el momento de haberse operado la caducidad que diera lugar a la declaración de vacancia de la mina, cuando el 6to. Párrafo del art. 219 del Código de Minería es muy claro en este punto: "...Inscripta y publicada la mina como vacante, el solicitante deberá abonar el canon adeudado hasta el momento de haberse operado la caducidad, **ingresando con la solicitud el importe correspondiente. Caso contrario la solicitud será rechazada y archivada sin dar lugar a recurso alguno...**" (el resaltado me pertenece).

Que, conforme lo prescripto por el art. 33, inc. C), del T.O. de la Ley 920 sobre Procedimiento Administrativo, deben ser declarados nulos de pleno derecho aquellos actos de la Administración "...dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido para ello...".

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°.- DECLARAR NULA DE PLENO DERECHO la Disposición Minera N° 270/02-DGMyG y todos los actos dictados en su correspondencia, por cuanto adjudica a "Inversiones Mineras S.A." la mina vacante de oro y plata denominada "ALBERTO", ubicada en el Departamento Río Senguer de la Provincia del Chubut, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal establecido para ello (art. 33, inc. C), del Texto Ordenado de la Ley 920 sobre Procedimiento Administrativo y art. 219 del Código de Minería).

Artículo 2º.- Regístrese bajo el número de registro inmediato siguiente al de la última disposición minera firmada por la suscripta, Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 05

27-04-04

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 274 del SAF 90: SAF del Servicio de la Deuda Pública y del SAF 96: SAF del Concentrador de Recursos.

ZAS (Art. 89,55 y 149 BIS 1ER PFO 1RA PARTE del C. Penal), cometido el día 11 de mayo de 2003 en la localidad de TREVELIN, en perjuicio de HORACIO HECTOR CARDENAZA, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a SERGIO FABIAN BARRIENTOS, Argentino, nacido en Esquel el 16 de AGOSTO de 1973, hijo de JOSE MANUEL MORENO y SOLEDAD ARANDA, soltero, instruido, DNI 25514672, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en PJE NAHUEL PAN S/N° TREVELIN a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs 189 y dice: “///quel, 27 de abril de 2004..., dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Fdo.: Dr. Jorge Eyo -Juez de Instrucción subrogante- Ante mi: Dr. BRUNO DEIAS Secretario”.

Secretaría, 28 de abril de 2004

BRUNO DEIAS
Secretario

I.: 10/05/04 V.: 14/05/04

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados: “GARCIA, Ernesto s/sucesión ab- intestato” (Expte. N° 464 Año 2004 Letra G), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don Ernesto GARCIA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Esquel (Chubut), 07 de abril de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I.: 10/05/04 V.: 12/05/04

EDICTO

El Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge EYO a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: “BARRIENTOS Sergio Fabián s/Cárdenas Héctor Horacio s/Dcia.” exp. 710.142.2003 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENA-

EDICTO

El Dr. Jorge EYO, Juez de Instrucción Subrogante, a cargo de este Juzgado de Instrucción, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso, en los autos caratulados: “CASTRO, Manuel s/... RIO PICO”, expediente N° 2765-166-2001 en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de DEFRAUDACIÓN POR RETENCION INDEBIDA (art. 173 inc. 2° del C.P.P.), cometida en perjuicio de Carlos Sten Hommenberg, el día 11 de Setiembre de 2001 en la localidad de Río Pico, CITA: a Manuel CASTRO, casado, instruido, de profesión mecánico, hijo de Saturnino y de Estrella Navarta, nacido en Comodoro Rivadavia el 16-11-54, DNI 11.372.453, cuyo último domicilio conocido es Sachel 555 del B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia”, por el término de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de dicho plazo, de ser declarado en REBELDÍA y ordenarse su inmediata detención, para que comparezca a este Juzgado de Instrucción a efectos de prestar declaración a tenor del art. 262 del C.P.P.

El auto que ordena el presente obra a fs. 156 y DICE: “///quel, 27 de abril de 2004. Atento lo informado por Policía Comodoro Rivadavia... por el art. 133 del C.P.P. Librese oficio al señor Director del Boletín Oficial. Notifíquese. Fao. Jorge EYO, Juez de Instrucción Subrogante. Ante mi: Bruno Antonio DEIAS Secretario”.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I.: 10/05/04 V.: 14/05/04

FALLO

FALLO: 1) CONDENANDO a JAVIER CEFERINO SILVA, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y responsable de los delitos de Estafa -cinco hechos- todos en concurso real (arts. 172 y 55 del C.P.), a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO Y COSTAS (arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) por los hechos ocurridos en la ciudad de Trelew, el día 6 de octubre de 2001, en perjuicio de los comercios denominados "Joyas Patagonia" sito en calle 25 de Mayo n° 263, "Mueblería Torca" sita en calle Sarmiento n° 223, "R.A. Deportes" sito en calle 25 de Mayo n° 163, "Hotel City" ubicado en Rivadavia 254 y joyería "Bianchi Bones" ubicada en calle 25 de Mayo n° 117. Fdo. Roberto Ruben Portela. Ante mi: Leonardo Pitcovsky, Secretario".

LEONARDO M. PITCOVSKY
Secretario de Cámara

P.: 10/05/04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Melodía Ana DAY, en los autos caratulados "DAY, Melodía Ana s/ sucesión ab-intestato" (Expte. N° 315, año 2004, Letra D), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 19 de Abril de 2004

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I.: 10/05/04 V.: 12/05/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORTILIO OMAR GONZALEZ mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 07-05-04. V: 11-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NESTOR HUGO MACHADO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "MACHADO, NESTOR HUGO s./Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 244/2004), en el término de 30 (Treinta) días. ESQUEL (Chubut), 23 de abril de 2004.

Publicación: Tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL RAMIREZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "RAMIREZ, MIGUEL s./Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 78/2004), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel (Chubut), 26 de abril de 2004

Publicación: 3 (Tres)días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-05-04 V: 11-05-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel provincia del Chubut. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única interinamente desempeñada por la Dra. Cristina Marquez. en autos caratulados: "FIGUEROA, JULIA y CRETTON, CARLOS ARGENTINO s/sucesiones ab intestato" (Expte. N° 348 Año 2004 Letra "F"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JULIA FIGUEROA y por don CARLOS ARGENTINO CRETTON, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 19 abril del 2004.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 07-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANA PIPINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 29 de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO
Secretaria

I: 06-05-04 V: 10-05-04.

OFICIO N° 371/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Uno, sito en Calle San Martín N° 887 – 3er. piso secretaria única a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 288 año 2002, caratulados: "HERRERA WALTER p.s.a. amenazas", publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P. la citación de WALTER HERRERA, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quienes deberán presentarse en este términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 15 de Abril de 2004, líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique. Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mí: Dra. Stella Maris Prada.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 04-05-04 V: 10-05-04

OFICIO N° 363/04

Por disposición de S.S. el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción Nro. Uno, sito en Calle San Martín N° 887 – 3er. piso secretaria única a cargo de la suscripta, en Expte. Nro. 37 año 2002, caratulados: "PAZ JUAN FRANCISCO s/dcia estafa", publíquese en el BOLETIN OFICIAL y por el término de cinco días tal lo previsto en el art. 133 del C.P.P. la citación de JUAN CARDOZO, DNI nro. 11.391.439 y con último domicilio en Polonia Nro 680, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, quienes deberán presentarse en este tribunal dentro de los cinco días luego de realizada la última publicación, a los fines de proponer defensor en los términos del artículo 6° del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe al auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 15 de Abril de 2004, líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de requerirle publique. Fdo. Dr. Jorge Carlos Pellegrini, Ante mí: Dra. Stella Maris Prada.

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 04-05-04 V: 10-05-04

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 P 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 23/4/2004 se declaró abierto el Concurso preventivo de MARITIMA AUSTRAL S.A. (CUIT N° 30-67023521-8), fijándose hasta el 21-6-04 el plazo para que los acreedores soliciten su crédito ante la Síndica designada Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2° "7" (TE 4394-8239). Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el 29-3-05 a las 10 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado.

PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE CHUBUT.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2004.

MARIA VIRGINIA VILLARROEL
Secretaria

I: 05-05-04 V: 11-05-04.

EDICTO

El Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Eyo, a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "JARAMILLO CAYULEF, ARNOLDO s/ORIAS OMAR s/Damnificado" Exp. 659-132-2003 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Bruno Antonio Deias, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal), cometido, el día 31 de Diciembre de 2002 en la localidad de Trevelín, en perjuicio de OMAR ORIAS. CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a Cayulef Jaramillo Arnoldo Julio, Argentino, nacido en Esquel el 1 de Abril de 1952, hijo de Transito Jaramillo y de Florinda Cayulef, soltero, instruido, DNI 10.304.603, sin sobrenombre ni apodos y con último domicilio conocido en B° Municipal de la localidad de Trevelin a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 189, y dice: "///quel, 28 de Abril de 2004. ...dése cumplimiento a

lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P. Fdo.: Dr. Jorge Eyo – Juez de Instrucción subrogante – Ante mí: Dr. Bruno Deias Secretario”.

Secretaría 28 de Abril de 2004.

BRUNO ANTONIO DEIAS
Secretario

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Dra. María Lucrecia LEIVA de NOGAL, publíquense por UN (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Entre los Sres. Ana Paula SAHONERO FELISSIA, D.N.I. 29.110.347, de 22 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio J. Díaz de Solís N° 2020 y Regner Novel VASQUEZ ALVAREZ, D.N.I. 92.650.366, de 49 años de edad, chileno, comerciante, con domicilio en Calfucurá N° 40 del Barrio General Moscón, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se constituye la firma SERVICIOS MEDICOS PATAGONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SEMEPAS S.R.L.), mediante instrumento de constitución de fecha 26 de Abril de 2.004, con domicilio legal en Rivadavia N° 827 de Comodoro Rivadavia, cuyo objeto social es realizar por cuenta propia o asociada con terceros las siguientes actividades: Todos los actos relacionados con la ciencia médica y el arte de curar, en general y en particular al desarrollo de todas las ramas y especialidades de las mismas, prestando los servicios asistenciales integrales para la salud, en internación, consultorios, domicilios, servicios de ambulancia; emergencias médicas derivadas de este servicios y demás servicios que se requieran, como asimismo investigación y enseñanza, actividades conexas, directa o indirectamente, que ayuden a la obtención de fondos y/o permitan disminuir sus costos. Realizar - también- las siguientes actividades: Explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de externos y/o internados, enfermos particulares y/o mutuales y/u obras sociales. Ejercerá su actividad abarcando todas las especialidades y servicios que se relacionan con el arte de curar, así como compra-venta de equipamiento y aparatos de alta tecnología que mejoren los servicios que prestará la sociedad, realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y el progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá recibir y otorgar becas, subsidios, premios, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El plazo de duración de la sociedad será de DIEZ (10) años a partir de su inscripción y su capital social de PESOS VEINTE MIL (\$ 10.000.-), siendo la fecha de cierre del ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 04/05/04

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur

P.: 10/05/04

HIDROELECTRICA DEL SUR S.A.

Convocatoria a Asamblea de Clase “E”

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que representan el cien por ciento (100%) de la Clase “E” de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A., para el día 26 de Mayo de 2004 a las 11:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01). Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
 - 02). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004;
 - 03). Instrucciones para los representantes que asistirán a la asamblea ordinaria de Hidroeléctrica Del Sur S.A.
 - 04). Designación de representantes a la Asamblea General Ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A. convocada para el día 28 de Mayo de 2004.
 - 05). Designación de Directores Titular y Suplente y Síndicos Titular y Suplente que representarán a la Clase “E” en la sociedad inversora.
 - 06). Postulación de Director Titular y Suplente para representar al sector en la Clase “A” de Hidroeléctrica Ameghino S.A.
- Rawson, 04 de Mayo de 2004.

Los representantes de los accionistas que concurren a la asamblea deberán hacerlo por medio de una carta poder que los autorice para la concurrencia con las facultades de rigor.

I: 07-05-04 V: 13-05-04.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Dirección de Personal Docente de E.G.B. dependiente del Ministerio de Educación, en la cesantía contenida en el Expediente N° 2315 – ME – 03, caratulado S/SITUACIÓN IRREGULAR DOCENTE INTERINA ESCUELA N° 554 DE COMODORO RIVADAVIA SRA. CALVETTI, VALERIANA JUSTA (DNI 10.835.438) “INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde el 21 de mayo del 2003,

rechazándose la renuncia presentada , bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado como “devuelta al remitente”

I: 07-05-04 V: 20-05-04.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

Señores: COMNET S.R.L.
Rivadavia N° 593
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago N° D2-10-03-0072 – Porción Impaga 84,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – CONVENIO Multilateral, suscripto el 28/06/03, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin mas trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.310,40), Liquidación de Deuda N° 0004/04-DR – calculada al 30/04/04

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

I: 04-05-04 V: 10-05-04

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
UNIDAD COORDINADORA PROYECTO DE SALUD
Y NUTRICION MATERNO INFANTIL Y PROMIN
SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN – CHUBUT**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO:
Licitación Pública N° 59 U**

Resolución Fecha: 21 de Abril de 2004 Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Esquel.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 11 de Junio de 2004 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sito en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia de Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia de Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30 y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio de Pliego: Pesos cien (\$) 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 426200080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-05-04 V: 12-05-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 01/04

OBJETO: “Pavimentación Avenidas Guillermo Rawson y Marcelino González – Etapa III”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) a marzo de 2004.

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-).

FECHA DE APERTURA: 01 de Junio de 2004 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-).

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 06, 10, 13, 18 y 21-05-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 01/04**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO: Contratar la construcción de "Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación" para el barrio DON BOSCO, ubicado en la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.536.772,71 (pesos ocho millones quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y dos con setenta y un centavos).

Valores al mes de enero de 2004.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina – Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta días corridos (540).

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 17 de mayo de 2004. En la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos y hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200.- (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS).

CONSULTAS: A partir del 17 de mayo del 2004 y hasta el día 27 de mayo de 2004 en la Unidad de Coordinación Nacional Sarmiento 151 of. 554-5° piso, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson Chubut, hasta el 17 de junio de 2004 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial – Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 17 de junio de 2004 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

www.promeba.org.ar

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

I: 10-05-04 V:14-05-04.

EDICTO

Se hace saber que por resolución de fecha 21 de Abril de 2004, protocolizada en igual día, en el registro del Escribano Juan Daniel ANTONIO, la sociedad "AUTOSUR PATAGONIA S.A." ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y

sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: Juan Pedro HARISLUR, (DNI: 07.321.098 / CUIT: 20-07.321.098-5), argentino, de profesión Ingeniero, casado, nacido el 7 de Diciembre de 1.934, con domicilio en Avenida Gales 489 de la ciudad de Trelew; Elsa Edith OLIVETTO, (DNI: 3.699.270 / CUIT: 27-03.699.270-6), argentina, de profesión ama de casa, casada, nacida el 9 de Febrero de 1.938, con domicilio en Avenida Gales 489 de la ciudad de Trelew; Rolando HARISLUR, (DNI: 21.000.360 / CUIT: 20-21.000.360-7), argentino, de profesión Licenciado en Administración, soltero, nacido el 28 de Octubre de 1.969, con domicilio en Avenida Gales 489 de la ciudad de Trelew; Silvina HARISLUR, (DNI: 20.238.648 / CUIT: 27-20.238.648-8), argentina, de profesión empleada, casada, nacida el 7 de mayo de 1.968, con domicilio en Cabot 590 de la ciudad de Trelew; Carlos Néstor OROQUIETA, (DNI: 07.813.992 / CUIT: 20-07.813.992-8), argentino, de profesión abogado, casado, nacido el 12 de Septiembre de 1.944, con domicilio en Honduras 261 de la ciudad de Trelew; Marta GUZA, (DNI: 12.047.319 / CUIT: 27-12.047.319-6), argentina, de profesión ama de casa, casada, nacida el 14 de abril de 1.956, con domicilio en Honduras 261 de la ciudad de Trelew; Hugo Daniel ANDREOLI, (DNI: 07.775.993 / CUIT: 20-07.775.993-0), argentino, de profesión Contador Público, casado, nacido el 18 de Noviembre de 1.946, con domicilio en Galina 112 de la ciudad de Trelew.

Denominación: La sociedad se denomina "AUTOSUR PATAGONIA S.A."

Plazo de duración: La duración de la sociedad será desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 30 de Junio del año 2.054.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero, las siguientes actividades: a) ALQUILER DE AUTOS: Alquiler con o sin chofer y a la compraventa de vehículos automotores, cero kilómetros, usados, y a la reparación y conservación de los mismos, b) TRANSPORTE: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de lo concerniente o relacionado al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencias, relacionada con su actividad principal. c) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento por permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. d) HOTELERIA: Su explotación y servicios anexos al gremio tales como restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos. e) AGENCIA DE TURISMO: Prestación de todo servicio vinculado con viajes excursiones y turismo individuales o colectivos, en el país o en el exterior. f) SERVICIOS GENERALES: Todo otro servicio relacionado con la atención al turista y su esparcimiento, y o explotación del ramo automotor, actuando como concesionaria de fábricas nacionales o extranjeras ya sea de automotores propiamente dicho,

como de sus partes componentes, accesorios y re-
puestos.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 12.000 (Pe-
sos Doce Mil) representado por 12.000 (doce mil) ac-
ciones ordinarias escriturales, de un voto por acción,
valor nominal cada una de \$ 1,00.

Administración: La administración de la Sociedad
está a cargo de un Directorio compuesto del número
que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máxi-
mo de siete directores, con mandato por dos ejercicios.
La Asamblea debe designar suplente, en igual o menor
número que los titulares, pero nunca menos de uno, y
por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se
produjeran en el orden de su elección.

Representación Legal: La sociedad será represen-
tada por el Presidente del Directorio en forma individual.
El Vicepresidente Primero reemplazará al Presidente en
caso de ausencia o impedimento y el Vicepresidente
Segundo reemplazará a los dos, si ambos aquellos se
encontraran en idéntica situación.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura
conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley
19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Ha sido designado el
siguiente Directorio: Presidente: Hugo Daniel ANDREOLI,
Vicepresidente Primero: Rolando HARISLUR, Vicepre-
sidente Segundo: Carlos Néstor OROQUIETA, Directo-
res Titulares a: Juan Pedro HARISLUR y Elsa Edith
OLIVETTO, y Directores Suplentes a: Silvina HARISLUR
y Marta Alicia GUZA. Todos los administradores fijan
sus respectivos domicilios especiales (artículo 256
L.S.C.) en los denunciados al comienzo de este edicto.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cie-
rra el 30 de Junio de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia
se dispone que el presente edicto deberá ser publicado
por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del
Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-05-04.

AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunia al público en general que el señor
Horacio Perez Gabito, DNI N° 14.700.175, domiciliado
en barrio Los virreyes A-18 de Rawson Vende, Cede y
Transfiere a favor del señor Nahuel López, DNI N°

23.964.241, domiciliado en Pasaje Los Inmigrantes N°
383 de Rawson, el Fondo de Comercio (Revistero) que
gira bajo el Nombre de "NICOLAS II" ubicado en calles
San Martín y Lewis Jones de Rawson. Pasivo a cargo
del vendedor. Reclamaciones de Ley en calle Belgrano
N° 847 de Rawson.

I: 01-05-04 V: 14-05-04.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RUTAS NACIONALES

PRESTAMOS 4295-SR-B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV) que ha
recibido del Banco Mundial el préstamo 4295-AR
para sufragar parcialmente el Costo del Proyecto
de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacio-
nales, invita a Empresas de los países miembros
del B.I.R.F. a presentar Ofertas para las obras que
se detallan.

Podrán participar de la Licitación todos los licitantes
de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad
que se estipulen en las Normas "Adquisiciones con
prestamos BIRF y créditos de la IF".

LICITACION N° 67/04 MALLAS N° 102 B

Ruta Nacional N° 3 –Provincia del Chubut
Tramo: Estancia Pozo Hondo (Prog. 1512,60)-Ac-
ceso Malaspina (Prog. 169,06)-Longitud de la Malla:
180,55.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) Meses.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Manteni-
miento.

PRECIO DEL PLIEGO: CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00)

Recepción y Apertura de Ofertas: 11 de Junio del
2004. Hora: 10:00 en PRESIDENCIA DE LA NACION,
Balcarce N° 24-Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos
a Partir de las 10:00 Horas del día 23 de Abril del 2004,
en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia
de Servicio de Apoyo sito en la Avenida Julio A. Roca
N° 738-Piso 3° (1067) ciudad Autónoma de Buenos Ai-
res-República Argentina.-

I: 19-04-04 V: 10-05-04.